INC N° 018/2020

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA NETLOGIC S.R.L., ADJUDICATARIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 176/2019 PARA EL "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DEL DATA CENTER DE LA I.N.C." - ID N° 373.613.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de Abril del año **2020**, entre la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)**, representada para este acto por el Presidente, **ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS**, con Cédula de Identidad N° **1.145.079**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo N° 2532 de fecha 18 de setiembre de 2019 , denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **NETLOGIC S.R.L.**, con RUC N° **80015538-6**, representada para este acto por **LUIS FERNANDO ISMAEL TEME**, con Cédula de Identidad N° **1.033.363**, denominado en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato denominado **"SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DEL DATA CENTER DE LA I.N.C."**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LAS PARTES en relación a la adjudicación del llamado denominado **"SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GRANTPIA DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DEL DATA CENTER DE LA I.N.C."**, aprobada por **Resolución PR N° 114/2020** de fecha **28 de febrero de 2020** de la Presidencia de la INC.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones;
c) Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC), publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
d) Datos cargados en el SICP;
e) Oferta de EL CONTRATISTA;
f) Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación;
g) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (**PAC**) con el Número de Identificador en el Portal de las Contrataciones Públicas **(ID) N° 373.613** y de acuerdo a la siguiente Línea Presupuestaria:

Año	FF	OF	Dpto.	TP	Prog.	SubProg.	Pry	OG	Monto G.
2.020	30	01	99	1	001	00	01	260	275.496.890
2.020		**Total G.**							**275.496.890**

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

NETLOGIC Legales

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 176/2019 - ID N° 373.613, convocado por LA CONTRATANTE, según Resolución PR N° 10/2020 que aprueba el pliego de bases y condiciones y autoriza el inicio del llamado. La adjudicación fue realizada según Resolución de la INC PR N° 114/2020, del 28 de febrero de 2020.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO.

5.1. Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer el monto total asciende a Doscientos Setenta y Cinco Millones Cuatrocientos Noventa y Seis mil Ochocientos Noventa **(G 275.496.890)**, IVA incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Oferta de EL PROVEEDOR adjudicado por resolución de la presidencia de LA CONTRATANTE, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Objeto de Gasto	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Total Guaraníes (G)
	Lote 1 – Servicio Técnico para Servidores						
1	**Servicio de Extención de Garantía y Servicios Profesionales para Servidores y Storage**	**Global**	**269**	**1**	**Unidad**	**79.431.000**	**79.431.000**
2	Renovación de Soporte Técnico, Suscripción y Servicios Profesionales VWware	Global	269	1	Unidad	70.596.450	70.596.450
3	Renovación de Suscripción para Software de Veeam Backup	Global	269	1	Unidad	61.535.100	61.535.100
4	Extensión de Garantía y Servicios Profesionales UPS APC 6Kva	Global	269	1	Unidad	4.850.000	4.850.000
	TOTAL LOTE 1						**216.412.550**
	LOTE 2 – Servicio Técnico para Networking						
1	Servicio de Extensión de Garantía y Suscripción para equipos Fortinet	Global	269	1	Unidad	34.680.840	34.680.840
2	Renovación de Soporte PRTG	Global	269	1	Unidad	24.403.500	24.403.500
	TOTAL LOTE 2						**59.084.340**
	TOTAL LOTE 1 Y 2						**275.496.890**

5.2. EL PROVEEDOR se compromete a proveer los servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3. LA CONTRATANTE se compromete a pagar a EL PROVEEDOR como contrapartida de la provisión de servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4. <u>REAJUSTE DE PRECIOS:</u> El precio adjudicado está sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando se cumplan las condiciones descritas más abajo y de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo, EL PROVEEDOR podrá formular su solicitud de reajuste a LA CONTRATANTE.
- El reajuste solo será aplicado a solicitud de EL PROVEEDOR, el cual deberá hacerlo por escrito a la Unidad Operativa de Contrataciones de la INC, y se dará curso si LA CONTRATANTE dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria y considera que corresponde la solicitud que en su caso será aprobada por resolución de la Máxima Autoridad institucional y deberá formalizarse mediante una adenda al contrato principal.
- La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.
- El ajuste de precio será aplicado a aquella parte del bien pendiente de ejecución, posterior al mes en que se produjo la variación y toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.
- No se reconocerán reajuste de precios si la provisión del bien de parte de EL PROVEEDOR se encuentra atrasada respecto al Plan de Entregas convenido o LA CONTRATANTE haya podido constatar fehacientemente que EL PROVEEDOR se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.
- **<u>FORMULA:</u>** El reajuste de precios se realizará aplicando la siguiente fórmula:

  $\boxed{Pr = Po + Po.(\pi r - \pi e)}$

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

Donde:
Pr= Precio Reajustado.
Po= Precio Inicial o Precio Adjudicado.
πr= Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la entrega de suministro.
πe= Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este Contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIÓS.
Los bienes deben ser proveídos conforme a las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y al Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, incluidas como Anexo I y II en el presente Contrato.-

8. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.
EL PROVEEDOR garantiza el servicio realizado en virtud del presente contrato y permanecerá vigente durante el periodo indicado en el CGC 29.3 dice: El periodo de validez de la Garantía será 6 (seis) meses. Para fines de la Garantía, en el Dpto. TIC de Administración Central.

En caso de que LA CONTRATANTE detecte defectos en la realización de dicho servicio, le comunicará a EL PROVEEDOR, contando éste con el plazo máximo de setenta y dos (72) horas de la recepción del reclamo (nota, correo electrónico o reclamo telefónico). Dicho plazo no altera el plan de entrega establecido en el Anexo II del Contrato.----------

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.
9.1. Moneda y Plazo: el pago se hará en guaraníes y por transferencia bancaria, dentro de los sesenta (60) días posteriores a la presentación de la factura.
9.2. Forma de Presentación: la solicitud de pago será presentada por LA CONTRATISTA en la Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Sede Central, sito en la calle Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de Asunción, conforme a las documentaciones comprendidas en el Anexo I de la Resolución PR N° 525/2019 de Reglamento de Trámites Administrativos (RTA) de la INC, cuya copia se hace entrega a EL CONTRATISTA para su conocimiento.
9.3. Interés Moratorio: En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de LA CONTRATANTE, la tasa de interés que se aplicará es del cero coma cero dieciséis por ciento **(0,016 %)** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo de la factura en mora. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
9.4. Anticipo: No se otorgara anticipo financiero.----------

10. FORMULARIOS FIP Y FIS.
10.1. EL PROVEEDOR deberá proporcionar los datos de identificación de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del Contrato, consignándolo en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) así como en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS). Tanto el FIP como el FIS deberán ser completados a través del módulo dispuesto para el efecto en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, administrado por la DNCP, dentro de los treinta (30) días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco del presente Contrato.
10.2. LA CONTRATANTE solamente realizará el pago a EL PROVEEDOR si éste último se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

10.3. Disposiciones a tener en cuenta:
a. Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, EL PROVEEDOR está obligado a actualizar el FIP;
b. Como requerimiento para efectuar los pagos a EL PROVEEDOR, LA CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que EL PROVEEDORT se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS;

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

c. LA CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para EL PROVEEDOR se encuentren debidamente individualizadas en los listados recibidos;
d. EL PROVEEDOR permitirá y facilitará los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados LA CONTRATANTE como los realizados por funcionarios del Instituto de Previsión Social, así como por los funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable EL PROVEEDOR; y
e. En cualquier caso en el que se detectare que EL PROVEEDOR no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, será emplazados por LA CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a EL PROVEEDOR.----------

11. CONTRIBUCIÓN SOBRE EL CONTRATO.
LA CONTRATANTE retendrá el equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) del importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro EL PROVEEDOR, con motivo de la ejecución del presente Contrato, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en los reglamentos pertinentes.
Los montos que sean retenidos por LA CONTRATANTE en el concepto señalado en el párrafo anterior, serán depositados en la cuenta habilitada a tal efecto a nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dentro del plazo de tres (3) días hábiles, de efectuada la retención, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".----------

12. IMPUESTOS.
EL PROVEEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes, en caso que lo hubiere.----------

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La Garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales (CGC y CEC), la cual se presentará a más tardar dentro de los **diez (10) días** calendarios siguientes a la firma del Contrato respectivo. La Garantía debe ser equivalente al diez por ciento (10 %) del monto total del Contrato y la vigencia deberá ser extendida a partir de la firma del contrato por treinta (30) días posterior a la vigencia Contractual.----------

La liberación de la Garantía tendrá lugar una vez emitida el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de LA CONTRATANTE. Con dicha certificación el Departamento Administración de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los treinta (30) días posterior a la recepción final del bien adquirido.----------

14. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Si EL PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega de los bienes o la prestación del servicio contratado, en tiempo y forma, será pasible de una multa equivalente al cero coma cinco por ciento **(0,5%)** sobre el monto del servicio faltante de entrega, o de demora por cada día de atraso, según informe responsable de los fiscalizadores, que será deducido de4 los saldos pendiente de pago. El monto máximo de multa será del diez por ciento (10%) del valor total de lo adjudicado. Una vez llegado a dicho porcentaje, la INC podrá iniciar los trámites de recisión del Contrato, caso de no hacerlo se seguirá aplicando la multa correspondiente.

Cuando el valor de las multas supera el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° *inc. c)* de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario podrá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato serán comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los fines previstos en el artículo 72° de la misma disposición legal.-------

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

15. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento Administración de Contratos y Garantías** de la Unidad Operativa de Contrataciones-**UOC**.----------

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las CGC y CEC. En caso de producirse controversias derivadas de la interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

19. LEY DEL CONTRATO.
Las leyes que rigen al Contrato constituyen las vigentes en el Derecho Positivo Paraguayo, por lo que EL PROVEEDOR está obligado a cumplir con todas las normas y reglamentaciones vigentes de la Ley N° 2051/03, aplicables a ésta contratación.----------

20. FACULTAD DE LA CONTRATANTE.
El no ejercicio por parte de LA CONTRATANTE de cualquier facultad o derecho previstos en este Contrato o en la Ley, no constituirá pérdida de los mismos permaneciendo inalterables y válidas todas sus cláusulas y condiciones.----------

21. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.
Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución del presente Contrato, intercambiadas entre LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este Contrato.----------

22. DOMICILIO.
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, LA CONTRATANTE (INC) fija su domicilio en su Sede Central ubicada en las calles **Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de Asunción**, y EL PROVEEDOR fija su domicilio sobre la **calle Bélgica N° 210 e/Guido Spano, de la ciudad de Asunción**, ambos en la República del Paraguay.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

NETLOGIC S.R.L.

LUIS FERNANDO ISMAEL TEME
NETLOGIC S.R.L.
EL PROVEEDOR

I. N. C. PRESIDENCIA

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

NETLOGIC Legales

ANEXO I - CONTRATO INC N° 018 /2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DEL DATA CENTER DE LA I.N.C.

LOTE 1 Servicio de Técnico para servidores

Ítem 1 - Servicio de Extensión de Garantía y Servicios Profesionales Para Servidores y Storage.					
Fabricante					El bien ofertado cumple con los requerimientos
Modelo:					
Número de Parte					
Cantidad:		1 (Uno) Global.			
#	Características técnicas	Especificaciones técnicas mínimas solicitadas		Carácter	Ofrecido
1	Generalidades	Incluye la extensión de garantía directa del fabricante HPE y los servicios profesionales de soporte técnico por parte de la empresa oferente correspondiente al año 2020.		Exigido	
2	Serial de Equipos HPE	MXQ64208PG	HPE 1 Year post warranty Foundation Care Next business day DL380 Gen9 Service	Exigido	
3		MXQ6490102		Exigido	
4		MXQ64900ZL		Exigido	
5		2S6551C039	HPE 1y PW FC NBD MSA 2040 Storage SVC	Exigido	
6		2S6644C028		Exigido	
5	La extensión de garantía deberá incluir (pero no limitarse)	Remplazo de cualquier componente de todos los componentes de hardware que puedan presentar inconvenientes de funcionamiento		Exigido	
6		Posibilidad de apertura de casos directamente con el fabricante		Exigido	
7	Servicios Profesionales	incluye la provisión de servicios profesionales para todas las tareas de activación de la suscripción adquirida, así como toda la configuración necesaria que la convocante requiera para la correcta implementación de políticas de seguridad y utilización de los recursos de Red.		Exigido	
8	Soporte Técnico	Incluye servicios profesionales de soporte técnico por el lapso de 1(Un) año (12 meses) en modalidad 8x5x4 (Ocho Horas al día, 5 días a la semana y tiempo máximo de respuesta de 4 horas)		Exigido	
9	Mantenimiento	Mano de obra para Mantenimiento Preventivo al menos 2 veces al año.		Exigido	
10	Experiencia	El proveedor deberá demostrar que cuenta con Experiencia y Capacidad de provisión de los bienes requeridos con la presentación de Fotocopia de contratos con sus facturas correspondientes o actas de recepción en Instituciones Públicas y/o privadas en Servicio de Extensión de Garantía y Servicios Profesionales Para Servidores y Storage HP por montos iguales o superiores al 30% del monto cotizado para este ítem en los últimos 3 años. Podrán presentarse la cantidad de contratos con sus facturas correspondiente o actas de recepción, que se considere necesario a los efectos de acreditar el monto solicitado.		Exigido	
11	Técnicos	Incluye con al menos 2 técnicos certificados por el fabricante de la solución de Servidores y Storage HPE.		Exigido	
12	Plazo y Lugar de Entrega	Posterior a los 10 días de la firma del contrato en las oficinas de la Gerencia TIC de la sede central de la INC.		Exigido	

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

NEXLOGIC Legales

Ítem 2 - Renovación de Soporte Técnico, Suscripción y servicios Profesionales VMware.				
Fabricante				El bien ofertado cumple con los requerimientos
Modelo:				
Número de Parte				
Cantidad:		1 (Uno) Global.		
#	Características técnicas	Especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Carácter	Ofrecido
1	Descripción de las Licencias	VMware vSphere 6 Essentials Plus	Exigido	
2	Duración	Renovación correspondiente al año 2020.	Exigido	
3	Nivel de Soporte de fábrica requerido	Basic Support/Subscription VMware (o superior)	Exigido	
4	Renovación de Licencias VMware	VMware vSphere 6 Essentials Plus para 6 CPU	Exigido	
5	Servicios Profesionales	Incluye la provisión de servicios profesionales para todas las tareas de activación de la suscripción adquirida, así como toda la configuración necesaria que la convocante requiera para la correcta implementación de políticas de seguridad y utilización de los recursos de Red.	Exigido	
6		Incluye servicios profesionales de soporte técnico por el lapso de 1(Un) año (12 meses) en modalidad 8x5x4 (Ocho Horas al día, 5 días a la semana y tiempo máximo de respuesta de 4 horas)	Exigido	
7	Carta del Fabricante	Presentar certificación que avale que el oferente cuenta con el respaldo del fabricante o del Representante y/o del Distribuidor en Paraguay, para atender los casos de reclamos por garantía, y/o para casos de requerirse la reparación del equipo.	Exigido	
8	Experiencia	El proveedor deberá demostrar que cuenta con Experiencia y Capacidad de provisión de los bienes requeridos con la presentación de Fotocopia de contratos con sus facturas correspondientes o actas de recepción en Instituciones Públicas y/o privadas en Renovación de Soporte Técnico, Suscripción y servicios Profesionales VMware por montos iguales o superiores al 50% del monto cotizado para este ítem en los últimos 3 años. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas que se considere necesario a los efectos de acreditar el monto solicitado.	Exigido	
9	Técnico	1 (Un) Profesional VMware VCP Data Center Virtualization	Exigido	

Ítem 3- Renovación de suscripción para Software de Veeam Backup.				
Fabricante				El bien ofertado cumple con los requerimientos
Modelo:				
Número de Parte				
Cantidad:		1 (Uno) Global.		
#	Características técnicas	Especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Carácter	Ofrecido
1	Descripción de las Licencias	Suscripción para Veeam Backup.	Exigido	
2	Duración	Renovación correspondiente al año 2020	Exigido	
3	Nivel de Soporte de fábrica requerido	Basic Maintenance	Exigido	
4	Renovación de Licencias	Veeam Backup Essentials Enterprise Plus 6 CPU	Exigido	
5	Servicios Profesionales	Incluye la provisión de servicios profesionales para todas las tareas de activación de la suscripción adquirida, así como toda la configuración necesaria que la convocante requiera para la correcta implementación de políticas de seguridad y utilización de los recursos de Red.	Exigido	
6		Incluye servicios profesionales de soporte técnico por el lapso de 1(Un) año (12 meses) en modalidad 8x5x4 (Ocho Horas al día, 5 días a la semana y tiempo máximo de respuesta de 4 horas)	Exigido	
7	Carta del Fabricante	Presentar certificación que avale que el oferente cuenta con el respaldo del fabricante o del Representante y/o del Distribuidor en Paraguay, para atender los casos de reclamos por garantía, y/o para casos de requerirse la reparación del equipo.	Exigido	

ASESORIA LEGAL

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

LOGIC Legales

8	Experiencia	El proveedor deberá demostrar que cuenta con Experiencia y Capacidad de provisión de los bienes requeridos con la presentación de Fotocopia de contratos con sus facturas correspondientes o actas de recepción en Instituciones Públicas y/o privadas en Renovación de Soporte Técnico, Suscripción y servicios Profesionales de Veeam Backup por montos iguales o superiores al 30% del monto cotizado para este ítem en los últimos 3 años. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas que se considere necesario a los efectos de acreditar el monto solicitado.	Exigido	
9	Técnico	1 (Un) Técnico Veeam Certified Engineer (VMCE) V9 (o superior)		

Ítem 4 - Extensión de Garantía y Servicios Profesionales UPS APC 6Kva.				
Fabricante				El bien ofertado cumple con los requerimientos
Modelo:				
Número de Parte				
Cantidad:		1 (Uno) Global.		
#	Características técnicas	Especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Carácter	Ofrecido
1	Generalidades	Incluye la extensión de garantia directa del APC by Schneider Electric y los servicios profesionales de soporte técnico por parte de la empresa oferente correspondiente al año 2020.	Exigido	
2	Serial de Equipos	Modelo SURT6000XLI Serial: IS1120003369	Exigido	
3	Mantenimiento Preventivo	Limpieza física del equipo, cubiertas exteriores y aspirado interno del equipo	Exigido	
4		Verificación de estado de Baterías	Exigido	
5		Verificación/Inspección Visual de estado de Circuitos electrónicos	Exigido	
6		Prueba de cargador de baterías	Exigido	
7		Prueba de funcionamiento de la UPS (revisión de la descarga/transferencia de las baterías y ejecución de prueba de descarga de baterías durante un periodo de corta duración. Comprobación del funcionamiento del Bypass)	Exigido	
8		Medición de voltaje en la UPS, sin carga y con carga.	Exigido	
9		Verificación de los paneles externos de la UPS	Exigido	
10		El proveedor contara con una UPS para realizar la instalación en caso de que la UPS de la convocante presentare algún inconveniente y el mismo deba ser retirado.	Exigido	
11		Periodicidad SEMESTRAL.	Exigido	
12	Mantenimiento Correctivo	El mismo busca responder a la normalización de las instalaciones en caso de fallas de sistemas o roturas de componentes. El objetivo de este tipo de mantenimiento es la reparación o reposición del sistema o elemento en falla o en desperfecto, en el menor tiempo posible.	Exigido	
13	Reposición de Partes	Se deberá incluir la reposición total de partes (Incluyendo las Baterías)	Exigido	
14	Experiencia	El proveedor deberá demostrar que cuenta con Experiencia y Capacidad de provisión de los bienes requeridos con la presentación de Fotocopia de contratos con sus facturas correspondientes o actas de recepción en Instituciones Públicas y/o privadas en Extensión de Garantía y Servicios Profesionales a equipos UPS de la marca APC by Schneider por montos iguales o superiores al 30% del monto cotizado para este ítem en los últimos 3 años. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas que se considere necesario a los efectos de acreditar el monto solicitado.		
15	Técnico	1 (un) técnico certificado por APC by Schneider electric como ingeniero de campo para el área de UPS.		

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

LOTE 2 – SERVICIO TECNICO PARA NETWORKING

Ítem 1 - Servicio de Extensión de Garantía y Suscripción para equipos Fortinet.				
Fabricante				El bien ofertado cumple con los requerimientos
Modelo:				
Número de Parte				
Cantidad:		1 (Uno) Global.		
#	Características técnicas	Especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Carácter	Ofrecido

1	Generalidades	Renovación de licencias de software para dispositivos de seguridad de redes con plataforma UTM – Unified Threat Managment (Administración Unificada contra Amenazas) de la marca FORTINET para el periodo 2020. Hardware Coverage Firmware & General Updates Enhanced Support Advanced Malware Protection Next Generation Firewall FortiGuard Web Filtering FortiGuard AntiSpam	Exigido	
2	Equipos	Fortigate FG-140D: FG140D3G13804713	Exigido	
3		Fortigate FG-60D: FGT60D4615084323	Exigido	
4		Fortigate FG-60D: FGT60D4615084601	Exigido	
5	COMPONENTES DEL BUNDLE FORTINET	Módulo de control de aplicaciones para análisis del comportamiento de las mismas en tiempo real en el tráfico de red.	Exigido	
6		Módulo de seguridad de monitoreo del tráfico de red y/o las actividades en busca de actividad sospechosa/maliciosa.	Exigido	
7		Módulo para análisis, monitoreo y bloqueo de amenazas (malware/spam) en el tráfico de red	Exigido	
8		Módulo para filtrado de sitios web basado en definición de políticas.	Exigido	
9		Acceso a soporte técnico del fabricante vía portal web, chat on-line o telefónico (jornada de 8 horas diarios en los 5 días hábiles de la semana).	Exigido	
10	Servicios Profesionales	Incluye la provisión de servicios profesionales para todas las tareas de activación de la suscripción adquirida, así como toda la configuración necesaria que la convocante requiera para la correcta implementación de políticas de seguridad y utilización de los recursos de Red.	Exigido	
11		Incluye servicios profesionales de soporte técnico por el lapso de 1(Un) año (12 meses) en modalidad 8x5x4 (Ocho Horas al día, 5 días a la semana y tiempo máximo de respuesta de 4 horas)	Exigido	
12	Carta del Fabricante	Presentar certificación que avale que el oferente cuenta con el respaldo del fabricante o del Representante y/o del Distribuidor en Paraguay, para atender los casos de reclamos por garantía, y/o para casos de requerirse la reparación del equipo.	Exigido	
13	Experiencia	El proveedor deberá demostrar que cuenta con Experiencia y Capacidad de provisión de los bienes requeridos con la presentación de Fotocopia de contratos con sus facturas correspondientes o actas de recepción en Instituciones Públicas y/o privadas en Servicio de Extensión de Garantía y Suscripción para equipos Fortinet por montos iguales o superiores al 30% del monto cotizado para este ítem en los últimos 3 años. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas que se considere necesario a los efectos de acreditar el monto solicitado.		
14	Técnicos	1 (Un) Profesional Fortinet NSE 7 y/o 1 (Un) Profesional Fortinet NSE 6. 1 (Un) Profesional Fortinet NSE 5 y/o 1 (Un) Profesional Fortinet NSE 4.		

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

ASESORIA LEGAL

NETLOGIC Legales

Ítem 2 - Renovación de Soporte PRTG				
Fabricante				El bien ofertado cumple con los requerimientos
Modelo:				
Número de Parte				
Cantidad:		1 (Uno) Global.		
#	Características técnicas	Especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Carácter	Ofrecido
1	Descripción de las Licencias	PRTG Network Monitor	Exigido	
2	Duración	Renovación correspondiente al año 2020.	Exigido	
3	Cantidad de Sensores	>=500	Exigido	
4	Renovación de Licencias	PRTG Network Monitor 500	Exigido	
5	Servicios Profesionales	Incluye la provisión de servicios profesionales para todas las tareas de activación de la suscripción adquirida, así como toda la configuración necesaria que la convocante requiera para la correcta implementación de políticas de seguridad y utilización de los recursos de Red.	Exigido	
6		Incluye servicios profesionales de soporte técnico por el lapso de 1(Un) año (12 meses) en modalidad 8x5x4 (Ocho Horas al día, 5 días a la semana y tiempo máximo de respuesta de 4 horas)	Exigido	

NETLOGIC S.R.L.

LUIS FERNANDO ISMAEL TEME
NETLOGIC S.R.L.
EL PROVEEDOR

I. N. C. PRESIDENCIA

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

NETLOGIC Legales

ANEXO II - CONTRATO INC N° /2020

PLAN DE ENTREGA DE BIENES

Ítem	Descripción del Servicio	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
1	**SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DEL DATA CENTER DE LA INC.**	En sede Central de la INC – Dpto. TIC, Avda. Fdo. de la Mora y Tte. Acorta, de lunes a Viernes de 07:00 hs a 14 hs.	La provisión de los servicios se activará con una nota de pedido por el área requirente debiendo ser cumplida en un plazo de 10 días de la recepcion de la misma, en las oficinas de la Gerencia TIC de la Sede Central de la I.N.C.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Nota de Remisión / Acta de recepción 1	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	*10 (diez) días posteriores a la realización total del servicio requerido.*

NETLOGIC S.R.L.

LUIS FERNANDO ISMAEL TEME
NETLOGIC S.R.L.
EL PROVEEDOR

I. N. C.

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

NETLOGIC Legales